

Copia Useplan



OF. USEPLAN/MCIV 0185-2020
Guatemala, 08 de abril de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegria
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

15 ABR 2020

Firma: [Firma] Hora: 10:50
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFI 026-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.152,905.00 a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vo.Bo.

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Vicepresidente Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Copia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Presidencial
Contraloría General de Cuentas

OF. USEPLAN/MCIV 0185-2020
Guatemala, 08 de abril de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegria
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFI 026-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.152,905.00 a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

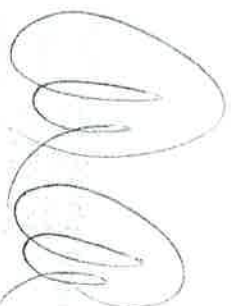
Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director.

V.O. Bo.



Edwin Ariel Pérez Zúñiga

Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presidencia
Copia: Secretaría de Planificación
Contraloría General de Cuentas



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt | @gobierno | @gobierno | @gobierno

Guatecompras - Registro de Pro x Sistema Sif-Sag x +

siges.minfin.gob.gt/sigesweb/general/main.aspx?obj=rQl77XgBhg5JZlnR3CH0VA%3d%3d

Sistema Informático de Gestión - SIGES
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Ejecución Presupuesto por Resultados

Ejercicio: 2020

Módulos Clasificadores Configuración Institucional Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Notificación EMRTOBAS

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	30	09/03/2020	38879612	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO 321-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DNGT-	FINALIZADO	16,976.00	16,976.00	INTRA2	18/03/2020	PRESUDAF007-20
☐	31	05/03/2020	38849472	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON RECURSOS DE LA FUENTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	APROBADO PRESUPUESTO	68,479,606.00	0.00	INTRA2	05/02/2020	PRESUDAF006-20
☐	30	26/02/2020	38749666	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" READECUANDO RECURSOS DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR EL PAGO DE REMOZAMIENTOS 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JUCEE-	FINALIZADO	30,968,392.00	30,968,392.00	INTRA2	27/02/2020	PRESUDAF005-20
☐	29	26/02/2020	38745040	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLO 171 "MANTEENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Y CON ELLO FORTALECER DIFERENTES RENGIONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JUCEE-	FINALIZADO	10,406.00	10,406.00	INTRA1	02/04/2020	70-2020
☐	26	25/02/2020	38738096	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CUATRO PUESTOS CON CARGO AL RENGLO 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y SUS RENGIONES COMPLEMENTARIOS PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	FINALIZADO	132,905.00	132,905.00	INTRA1	02/04/2020	70-2020
☐	27	25/02/2020	38739022	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD READECUAR RENGIONES DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE NOMINAS HASTA EL MES DE DICIEMBRE 2020, A CARGO DE LAS	FINALIZADO	380,750.00	380,750.00	INTRA1	02/04/2020	70-2020

Windows Taskbar: 12:01 2/04/2020



Guatemala,
26 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN SEGEFIS No. 026-2020

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.152,905.00 para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020.

CONSIDERANDO: que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOM y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual



2020 a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sistema SIAF-Sag

siges.minfin.gob.gt/sigesweb/general/main.aspx

Aplicaciones

SIAF Siger Login

SIAF - Sistema de L.

Sistema de Contab.

Google Maps

Proyector de Cont.

Diario de Centro A.

Edición Legal

Sistema de Gest.

Login - SAU

Pagos en línea

Login

BANCO CHN

Otros marcadores

SIAF

Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Servidor: SRVPSIGES02.25021120
Ejercicio: 2020

Ejecución Presupuesto por
Resultados

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AERÓPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Módulos

Clasificadores

Configuración Institucional

Ejecución Presupuesto Resultados

Reportes

Mis Gestiones

Mis Reportes

Notificación

AAHERRERAJ

Ejecución Presupuesto Resultados

Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	29	26/02/2020	38745040	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLOÑ 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Y CON ELLO PROPORCIONAR DIFERENTES RENGLOÑES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO "UCEE".	REGISTRADO	10,408.00	0.00	INTRA1		
☒	28	25/02/2020	38739098	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CUATRO PUESTOS CON CARGO AL RENGLOÑ 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y SUS RENGLOÑES COMPLEMENTARIOS PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL.	ENVIADO PRESUPUESTO	152,905.00	0.00	INTRA1		
☐	27	25/02/2020	38739028	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD READECUAR RENGLOÑES DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 01 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE NOMINAS HASTA EL MES DE DICIEMBRE 2020 A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.	ENVIADO PRESUPUESTO	339,750.00	0.00	INTRA1		
☐	26	24/02/2020	38725089	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLOÑES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON RECURSOS DE LA FUENTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	REGISTRADO	88,479,896.00	0.00	INTRA2		
☐	23	18/02/2020	38635195	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL GRUPO DE GASTO 01 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO EFECTUAR EL PAGO DE NOMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL HASTA EL MES DE DICIEMBRE 2020 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC.	ENVIADO PRESUPUESTO	6,415,139.00	0.00	INTRA1		
				REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES"						

<

5

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 26/02/2020 HORA : 9:45.33 REPORTE:R00817650.rpt

6

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		28

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA1	RESOL. 005-2020	REPROGRAMACIÓN: X
			11/02/2020

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		SOLICITADO APROBADO	
PG SP PY ACT OB GRUPO FF			
000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados		Total	0.00
23	00 000 002 000	100 11	-152.905.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		SOLICITADO APROBADO	
PG SP PY ACT OB GRUPO FF			
000-010-0001 Dirección y coordinación		Total	0.00
23	00 000 001 000	0 11	152.905.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	0	152.905.00
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-152.905.00	0
Total		-152.905.00	152.905.00

DESCRIPCION	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CUATRO PUESTOS CON CARGO AL RENGLO 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y SUS RENGLOES COMPLEMENTARIOS PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA FOMDETEL
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/02/2020 HORA : 9:45.33 REPORTE: R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	RESOL. 005-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-152.905.00	152.905.00
0000-SIN ORGANISMO		-152.905.00	152.905.00
0000-SIN CORRELATIVO		-152.905.00	152.905.00
Total		-152.905.00	152.905.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CUATRO PUESTOS CON CARGO AL RENGION 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y SUS RENGIONES COMPLEMENTARIOS PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA FOMDETEL.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 26/02/2020 HORA : 9:45.33 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		28

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 11/02/2020
CLASE MODIFICACION:	INTRA1	RESOL. 005-2020	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO			
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación			no modifica metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación			no modifica metas
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados			no modifica metas
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados			no modifica metas

Unidad Ejecutora Consolidada										
212-3:										

DESCRIPCION	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CUATRO PUESTOS CON CARGO AL RENGLOON 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y SUS RENGLOONES COMPLEMENTARIOS PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA FONDETEI
-------------	---

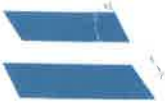
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

23



FONDETEL

9

Oficio No. FDT-DF-56-2020/EVGS
Guatemala, 19 de febrero 2020



Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación – USEPLAN -

Ministerio de Comunicaciones

Infraestructura y Vivienda

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL

Atentamente se trasladada el expediente para su reingreso según hoja de salida No. 230 de fecha 12 de febrero de 2020, recibido en esta UE el día 18 de febrero de 2020, con los cambios realizados en las observaciones, para la modificación por un monto de Q. 152,905.00; y así continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Elio Yancio Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL

Mario Rudy Velásquez Pinto
ENCARGADO DE PLANEACIÓN
FONDETEL

Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
RESOLUCION 004-2020
AREA DE PLANIFICACIÓN

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo en las Áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETEL – Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente según Acuerdo Gubernativo 321-2019 del Ministerio de Finanzas Publicas, Artículo 1 “Distribución Analítica del Presupuesto” y Artículo 6 “Modificaciones de Metas Físicas” con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Gubernativo 421-2001 “Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía”, artículo 8 “De la Gerencia General”, personería que acredita por medio Contrato Individual de Trabajo No. 01-2020-022-FONDETEL, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 137-2020 de fecha 06 de febrero de 2020 y Acuerdo Gubernativo No. 11 de fecha 24 de enero de 2020. Con base en lo establecido en el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto” artículo 32 “Modificaciones y Transferencias Presupuestarias”, Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y vigencia para el ejercicio fiscal 2020” Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019 “Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

RESUELVE

PRIMERO: Instruir a la Unidad de Planificación para que realice la reprogramación en el centro de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2020, si fuese el caso de un reordenamiento o modificación en el impacto de metas físicas derivado de la reprogramación presupuestaria tipo INTTRA 1 por **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 152,905.00)**, con la finalidad de financiar los renglones para el personal permanente (011) y complementos (015, 071, 072 y 073) para la contratación de (1 persona) encargado de Compras, (1 persona) encargado de Inventarios, (1 persona) encargado de Nominas y (1 persona) encargado de Almacén, cumpliendo con la Normativa establecida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, para esta Unidad Ejecutora a partir de mes de mayo del año en curso, misma que NO genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora

SEGUNDO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, a los once días del mes de febrero de dos mil veinte, comuníquese.



Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETEL-

JUSTIFICACION
MOVIMIENTO DE METAS FISICAS

La presente justificación es de respaldo a la modificación presupuestaria realizada por el área Financiera, tipo INTRA1, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.152,905.00) con comprobante correlativo del Sistema de Gestión SIGES número 3, considerando que los renglones presupuestarios que se debitan, cuentan con una economía presupuestaria y que no afectan el cumplimiento de las metas programadas, que el monto que se acredita fortalecerá los renglones presupuestarios que son necesarios para el buen desempeño de las funciones del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para la contratación del Personal Permanente (011) y sus complementos (015) , dicha reprogramación no generan cambio de metas físicas.

A continuación, se describen los renglones presupuestarios que serán afectados:

Grupo Y Renglón	Concepto	Débitos Q.	Créditos Q.	Impacto de metas físicas
Actividad 001 Dirección y Coordinación				
Grupo 000 SERVICIOS PERSONALES		Q	Q 152,905.00	
011	Personal supernumerario	Q	-	No genera impacto de metas físicas
	Complementos específicos al personal temporal	Q	Q 59,856.00	No genera impacto de metas físicas
015		Q	Q 84,000.00	No genera impacto de metas físicas
071	Aginaldo	Q	Q 5,684.00	No genera impacto de metas físicas
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q	Q 2,831.00	No genera impacto de metas físicas
073	Bono vacacional	Q	Q 534.00	No genera impacto de metas físicas
Actividad 002 Dirección Técnica				
Grupo 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Q 152,905.00	Q	-
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 152,905.00	Q	-
				No genera impacto de metas físicas
TOTAL, DÉBITOS PROPUESTOS		Q.152,905.00	Q.152,905.00	

Los renglones anteriores no afectan ninguna meta física, considerando que la asignación presupuestaria vigente para el presente año en el renglón presupuestario 189 Otros estudios y/o servicios es de Q.375,000.00, de la cual será utilizada la cantidad de Q.216,000.00 para la contratación de personal para la realización del estudio de brecha digital y nuevas tecnologías, por lo que, la presente justificación avala la modificación presupuestaria antes indicada.


Elio Vinicio Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL



Pablo Gerardo de León Vela
GERENTE GENERAL
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 11/02/2020
				HORA : 13:56.14
				REPORTE: R00817622.rpt

12

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-		3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad su										
23	00	000	002	000	100	11			-152,905.00	0.00
Total									-152,905.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO									SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
0-010-0001 Dirección y coordinación										
23	00	000	001	000	0	11			152,905.00	0.00
Total									152,905.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	0	152,905.00
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-152,905.00	0
		-152,905.00	152,905.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-152,905.00	152,905.00
0000-SIN ORGANISMO		-152,905.00	152,905.00
0000-SIN CORRELATIVO		-152,905.00	152,905.00
Total		-152,905.00	152,905.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN DÉBITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 Y CRÉDITOS 000. PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES 011 Y 015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PERMANENTE (INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NOMINAS Y ALMACEN)
-------------	--

SOLICITADO	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Elio Guzmán Solís efe Financiero	FIRMA	Pablo Gerardo de León Vela Gerente General	FIRMA
FONDETEL		FONDETEL	

13

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 11/02/2020 HORA : 13:56.14 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 212 - 000		FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DEBITO									
CREDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	no modifica metas	
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas	
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	no modifica metas	
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	no modifica metas	

DESCRIPCION	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN DÉBITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 Y CRÉDITOS 000. PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLOÑES 011 Y 015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PERMANENTE (INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NOMINAS Y ALMACEN)
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Emilio Guzmán Solís
Jefe Financiero FIRMA
FONDETEL


Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA	:	3	DE	3
		FECHA	:	11/02/2020		
		HORA	:	13:56:14		
		REPORTE:		R00817622.rpt		

24

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-		3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados			
2591-3; 2698-2;			

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN DÉBITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 Y CRÉDITOS 000, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLOÑES 011 Y 015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PERMANENTE (INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NOMINAS Y ALMACÉN)
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

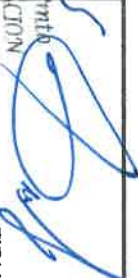
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Elio Guzman Solis
Jefe Financiero
FIRMA
FONDETEL



Maria Rios Vazquez
ENCARGADA DE PLANEACION
FONDETEL



Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FIRMA
FONDETEL



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



FONDETEL

Oficio No. FDT-DF-44-2020/EVGS
Guatemala, 11 de febrero 2020

Licenciado

Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera – UDAF –
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado Girón:

Reciba un cordial saludo del Departamento Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, -
FONDETEL-

Atentamente se le informa en relación al Seguimiento Físico de Metas y Volúmenes de Trabajo de la
Unidad de Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL-, que según el Comprobante del Sistema de
Gestión -SIGES- No. 3, para la Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo de tipo INTRA 1, por
CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.152,905.00) provenientes del
Programa 23 “SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA” y Fuente de Financiamiento 11 “INGRESOS
CORRIENTES”; para el fortalecimiento de los renglones presupuestarios necesarios para la contratación 4
personas en el renglón 011 Personal permanente del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Respetuosamente,


Edificio Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL


Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FONDETEL



FONDETTEL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETTEL-

14

JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA TIPO INTRA 1
EN DÉBITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y
CREDITOS AL GRUPO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LAS ACTIVIDADES 001 Y 002
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Se solicita la reprogramación en débitos y créditos del centro de costo 2591 – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y 2698
- DIRECCIÓN TÉCNICA, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS
(Q.152,905.00), así mismo tenemos a bien indicar que ésta NO modifica metas físicas.

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

DÉBITOS GRUPO 100 – Q. 152,905.00

189 "OTROS ESTUDIOS V/O SERVICIOS": Q. 158,589.00 (ACT. 002)

Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-002-000-0101-11

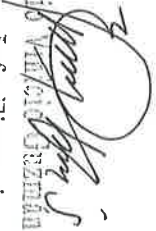
Se tiene programada la contratación de servicios personales para realizar estudios relacionados para dar continuidad al estudio de Brecha Digital a nivel nacional a partir del segundo cuatrimestre lo que generará una economía que no será utilizada y que se debita el monto indicado sin afectar los compromisos de esta Unidad Ejecutora y por no ejecutarse durante el primer cuatrimestre no afecta las metas físicas programadas para esta UE.

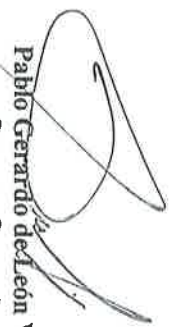
CREDITOS GRUPO 000 – Q. 152,905.00

Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-0101-11

Derivado de la creación de plazas 011 durante el año 2019, esta Unidad Ejecutora se ve en la necesidad de fortalecer los renglones afectos a estos puestos para la contratación de un encargado de inventarios, un encargado de almacén, un encargado de compras y un encargado de nóminas, a partir del mes de mayo 2020 y que con base a lo establecido en la resolución No. D-2019-2100 REF.DPR-DC/2019-344, EXpte. 2019-8549-MCIV-FONDETTEL, es viable la contratación para estos puestos, así como el bono monetario FONDETTEL, como se indica en el Acuerdo Ministerial 1405-2019 de fecha 30 de diciembre de 2019

011 "Personal Permanente":	Q. 59,856.00	(Act. 001)
015 "Complementos específicos al personal permanente.":	Q. 84,000.00	(Act. 001)
071 "Aguinaldo":	Q. 5,684.00	(Act. 001)
072 "Bonificación anual (BONO 14):	Q. 2,831.00	(Act. 001)
073 "Bono Vacacional":	Q. 534.00	(A ct. 001)


Elio Viquez
Jefe Financiero
FONDETTEL


Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FONDETTEL

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - MICIVI -
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA

Proyección de gastos de los renglones del grupo de gasto 000 "Servicios personales" y 100 "Servicios no Personales"
(enero - diciembre presupuesto vigente y saldo ejercicio fiscal 2020)

RENGLÓN	POR EJECUTAR												EJECUTADO					
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	total	presupuesto vigente	Déficit/ Economía			
011					Q7,482.00	Q7,482.00	Q7,482.00	Q7,482.00	Q7,482.00	Q7,482.00	Q7,482.00	Q7,482.00	Q59,856.00	Q0.00	-Q59,856.00			
015					Q10,500.00	Q10,500.00	Q10,500.00	Q10,500.00	Q10,500.00	Q10,500.00	Q10,500.00	Q10,500.00	Q84,000.00	Q0.00	-Q84,000.00			
071		Q27,955.14									Q55,269.37	Q83,224.51	Q81,273.00	-Q1,951.51				
072						Q72,324.00					Q11,780.00	Q84,104.00	Q81,273.00	-Q2,831.00				
073											Q1,734.00	Q1,734.00	Q1,200.00	-Q534.00				
189						Q45,000.00	Q45,000.00	Q45,000.00	Q45,000.00	Q45,000.00	Q45,000.00	Q0.00	Q225,000.00	Q375,000.00	Q150,000.00			
DEFICIT O ECONOMIA																		
															Q827.49			

Elmo Antonio Galdames Solís
Jefe Financiero
FONDETTEL

Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FONDETTEL

18

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA		DEVENGADO MENSUAL						DEVENGADO ANUAL					
		No. De Puestos	PUESTO	SALARIO BASE (011)	BONO MONETARIO (FONDETEL) (016)	BONO DECRETOS 66-2000 (016)	Total Mensual	SALARIO (011) X 8 MESES	BONO MONETARIO (FONDETEL) (016) X 8 MESES	AGUINALDO 071	072 BONO 14	073 BONO VACACIONAL	TOTAL
1	ASISTENTE PROFESIONAL III	1	Q 2,281.00	Q 2,500.00	Q 250.00	Q 5,031.00	Q 18,248.00	Q 22,000.00	Q 1,800.20	Q 796.83	Q 133.33	Q 42,778.35	
1	TECNICO III	1	Q 1,460.00	Q 2,250.00	Q 250.00	Q 3,960.00	Q 11,880.00	Q 20,000.00	Q 1,241.73	Q 618.33	Q 133.33	Q 33,673.39	
1	TECNICO III	1	Q 1,460.00	Q 2,250.00	Q 250.00	Q 3,960.00	Q 11,880.00	Q 20,000.00	Q 1,241.73	Q 618.33	Q 133.33	Q 33,673.39	
4	SUBTOTAL		Q 7,482.00	Q 9,500.00	Q 1,000.00	Q 17,982.00	Q 59,856.00	Q 84,000.00	Q 5,684.00	Q 2,831.00	Q 534.00	Q 152,905.00	

Elio Antonio Guzmán Solís
Jefe Financiero
FONDETEL

Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 11/02/2020 HORA : 13:56.14 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO	

000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad su						Total	-152,905.00	0.00
23	00	000	002	000	100	11	-152,905.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO	

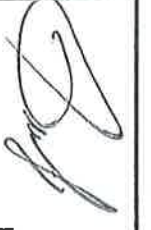
J00-010-0001				Dirección y coordinación		Total	
23	00	000	001	000	0	11	
							152,905.00
							0.00
							152,905.00
							0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	0	152,905.00
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-152,905.00	0
		-152,905.00	152,905.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-152,905.00	152,905.00
0000-SIN ORGANISMO		-152,905.00	152,905.00
0000-SIN CORRELATIVO		-152,905.00	152,905.00
Total		-152,905.00	152,905.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN DÉBITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 Y CRÉDITOS 000, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES 011 Y 015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PERMANENTE (INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NOMINAS Y ALMACÉN)
-------------	--

SOLICITADO	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
FIRMA	
DIA	FECHA DE APROBACIÓN
MES	
AÑO	


Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FONDETEL


Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 11/02/2020 HORA : 13:56.14 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTR41		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	no modifica metas	
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas	
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	no modifica metas	
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	no modifica metas	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN DÉBITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 Y CRÉDITOS 000, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES 011 Y 015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PERMANENTE (INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NOMINAS Y ALMACÉN)
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


E/NO DIRECTIVO FIRMA


Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FONDETEL
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 11/02/2020 HORA : 13:56.14 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI	REPROGRAMACIÓN:	X

Centro Costo Consolidados
2591-3; 2698-2;

DESCRIPCION	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN DÉBITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 Y CRÉDITOS 000, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES 011 Y 015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PERMANENTE (INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NOMINAS Y ALMACÉN)
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DIA MES AÑO


José Gerardo Solís
FONDETEL


Pablo Gerardo de León Vela
Gerente General
FONDETEL

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA

RESOLUCION 005-2020

AREA DE PRESUPUESTO

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las Áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía – FONDETTEL – Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETTEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente, Decreto 25-2018 del Congreso de la Republica de Guatemala, Artículo 8 "Modificaciones presupuestarias" y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Gubernativo 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", artículo 8 "De la Gerencia General", personería que acredita por medio Contrato Individual de Trabajo No. 59-2016-022-D5, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 1161-2016 de fecha 01 de agosto de 2016, el cual fue prorrogado por acuerdo Ministerial 1420-2019 de fecha 31 de diciembre de 2019. Con base en lo establecido en el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias"; Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve y vigencia para el ejercicio fiscal 2020" Artículo 8 "Modificaciones Presupuestarias", y Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos de los Centros de Costo número 2591 - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y 2698 - DIRECCIÓN TÉCNICA, para realizar modificación necesaria y así fortalecer los renglones presupuestarios para dar continuidad a la ejecución presupuestaria. La readecuación se deberá realizar por medio de una modificación presupuestaria tipo INTRA1, en créditos y débitos, como se establece en el planteamiento presupuestario afectando los grupos de gasto 000 Y 100 de las actividades 001 Y 002 de la fuente de financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", por CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 152,905.00), con la finalidad de financiar los renglones para el personal permanente (011) y complementos (027, 071, 072 Y 073) para la contratación de (1 persona) encargado de presupuesto, (1 persona) encargado de inventarios, (1 persona) encargado de planilla y (1 persona) encargado de almacén, cumpliendo con la Normativa establecida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, para esta Unidad Ejecutora a partir de mes de mayo del año en curso.

SEGUNDO: Se instruye al Área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados Ppr.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinte, comuníquese.


Guillermo Guñérrez
Gerente General

FONDETTEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.

PBX: (502) 2261-3608



GOBIERNO de
GUATEMALA
D. J. ALEJANDRO CIAMMATTI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA-FONDETTEL

23

Oficio No. FDT-DA-INT-18-2020-BELR/amec
Guatemala, 28 de enero de 2020.

Señor
Elio Vinicio Guzmán Solís
Jefe Financiero
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETTEL-

Señor Guzmán:

Reciba un cordial y atento saludo de parte del Departamento Administrativo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETTEL-

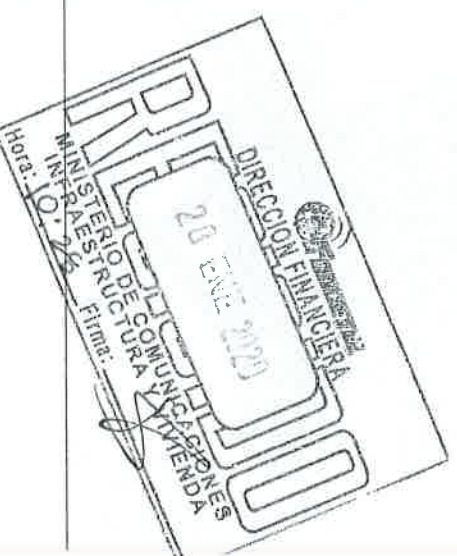
De acuerdo al documento adjunto FDT-GG-013-2019 relacionado a la creación de plazas de personal permanente le solicito realizar el proceso correspondiente para fortalecer estas plazas a partir del mes de mayo del corriente año.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo me es grato suscribirme de usted,

Respetuosamente,



Byron Enrique López Recinos
Director Administrativo
FONDETTEL





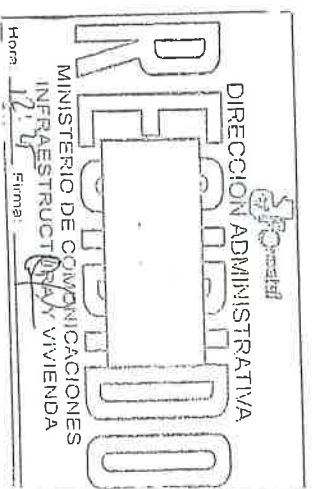
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FONDO PARA EL DESARROLLO
DE LA TELEFONIA - FONDETEL -

24

Guatemala 23 de enero de 2019
FDT-GG-013-2019



Señor
Byron Enrique López Recinos
Director Administrativo
Presente

Estimado Señor López:

Reciban un cordial y atento saludo, deseando que sus actividades diarias se desarrollen con inmensurable éxito.

En virtud de lo contenido en el informe presentado por la unidad de Recursos Humanos mediante Oficio No. FDT-RH-ENE, relacionado a la creación de plazas para personal permanente, le solicito se sirva realizar en coordinación con el jefe financiero, las gestiones necesarias a fin de financiar dichas plazas y así continuar con el proceso de selección y contratación de personal.

El proceso de financiamiento de las plazas queda bajo su estricta responsabilidad, confiando en que se hará a la brevedad posible en beneficio de esta institución y para cumplir en su totalidad con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Guillermo Gutiérrez
Gerente General

C.c Archivo
Adjunto Copia oficio FDT-RH-ENE-17-2020 y anexos FONDETEL

Folios 14

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I
Teléfono: (502) 2261 - 3608

Siguemos en





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FONDO PARA EL DESARROLLO
DE LA TELEFONÍA - FONDETEL

25

Guatemala, 22 de enero 2020
FDT-RH-ENE-17-2020



Señor
Guillermo Danilo Orozco Gutiérrez
Gerente General
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, FONDETEL.
Presente.

Estimado señor Gutiérrez:

Reciba un cordial y atento saludo, deseando que sus actividades se desarrollen exitosamente.

Por este medio me permito informar que a través del Oficio No.3327-12-2019 URRHH SL-hg de la Unidad de Recursos Humanos del Despacho Superior, adjuntando RESOLUCIÓN No.D-2019-2100 REF.DPR-DC2019-344, EXPTE.2019-8549-MCIV-FONDETEL, de la Oficina Nacional del Servicio Civil; en la cual resuelven la creación de cuatro puestos, con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente para esta Unidad Ejecutora. Adicional la Oficina Nacional de Servicio Civil remite OFICIO No. DPR-DS/2020-002 EXPTE. 2019-8549-MCIV, indicando precedente efectuar la creación del código para Bono Monetario FONDETEL, según Acuerdo Ministerial No. 1405-2019 de fecha 30 de diciembre 2019.

Derivado a lo anterior, asistí a reunión en la Unidad de Recursos Humanos del Despacho Superior con el Licenciado Héctor Gómez, solicitando información para continuar con el proceso de creación de plazas renglón 011; debido a ello informo que el proceso de creación de plazas ya se encuentra finalizado, únicamente se deben financiar las plazas para iniciar el proceso de reclutamiento y contratación.

Adjunto los siguientes documentos:

- Copia de Oficio No. 3360 URRHH SL ml.
- Copia de Resolución No.D-2019-2100 REF.DPR-DC2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL.
- Notificación original y Certificación original de Acuerdo Gubernativo 1405-2019.
- Copia de Oficio No. DPR-DS/2020-002 EXPTE. 2019-8549-MCIV. Autorización de Bono Monetario FODETEL.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Astrid Gómez
Recursos Humanos
FONDETEL
8 Ave. 17-77, Zona 13, Aurora I
Teléfono: (502) 2261 - 3608

Receido por
Señalado
Fonodel
23/12/2019

26

Oficio No. 3360 URGENT SL ml
Guatemala, 23 de diciembre 2019

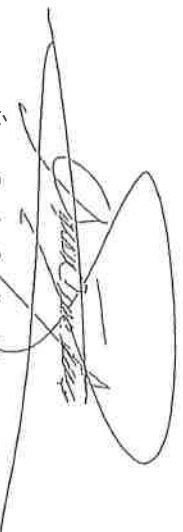
Señor
Guillermo Gutiérrez
Gerente General
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía- FONODETEL
Presente

Señor Gerente General-FONODETEL:

De manera atenta me dirijo a usted, para notificarle copia simple de la providencia dtp-deprese-1969-2019, de fecha 17 de diciembre del 2019 de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, donde determina que la creación de cuatro (04) con cargo al renglón de gastos 011 Personal permanente.

Por lo anterior para su conocimiento, se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde a fin de atender lo indicado.

Sin más por el momento.



Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

RECEBIDO
09 DIC 2019
HORA: 14:00
FOLIO: 02

---RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a la creación de cuatro (04) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos beneficios monetarios.

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de fecha 15 de enero de 1998, "Reglamento de la Ley de Servicio Civil", debe entenderse como asignación de puestos, la acción por la cual la Oficina Nacional de Servicio Civil le asigna un título, especialidad y salario a los puestos nuevos que soliciten las Autoridades Nominadoras;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 5 y 8 de. Acuerdo Gubernativo Número 245-2018 del 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Plar Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación y supresión de puestos, así como asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos y cualquier beneficio monetario a los puestos, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que los respalden plenamente. Las acciones que sobre esta materia planteen las Instituciones, deberán estar ingresadas en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas- y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución. Cuando la acción antes referida implique incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo citado en el Considerando que precede, para la adecuada administración de los bonos o cualquier otro beneficio monetario de esta naturaleza, posterior a la aprobación de los mismos y previo a hacerlos efectivos, las Instituciones deberán emitir el correspondiente Acuerdo Interno aprobado por la máxima autoridad, en el que se establezca la metodología y procedimiento de aplicación. En su parte considerativa, se deberá hacer referencia a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto y Oficina Nacional de Servicio Civil; así mismo debe remitir inmediatamente copia de dicho instrumento a las dependencias indicadas, solicitando a la Oficina Nacional de Servicio Civil la creación del código en los catálogos correspondientes para su asignación;

RESOLUCIÓN No. D-2019-2100

REF. DPR-DC/2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETTEL

HOJA No. 2

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficios Nos. UDAF 0673-2019 y 0674-2019 del 27 de mayo de 2019, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la viabilidad financiera para la creación de siete (07) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal Permanente con sus respectivos bonos monetarios, para el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETTEL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando para el efecto la documentación de soporte necesaria;

CONSIDERANDO: Que no obstante, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de Providencia Número DTP-DEPRESE-1026-2019 del 21 de junio de 2019, devolvió las diligencias de mérito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, manifestando que previo a continuar con el trámite indicado supra, es necesario atender lo siguiente: Excluir los puestos de Profesional Jefe 11 (Recursos Humanos), Asistente Profesional IV (Presupuesto) y Asistente Profesional 11 (Tesorería) del expediente número 30137 (folio 32), o adjuntar los hallazgos específicos de la Contraloría General de Cuentas donde se recomienda la creación de dichos puestos, conforme lo indica el subnumeral 2.4.2 de la Sección B del Oficio Circular número 01-2019 que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019 y otras observaciones detalladas en la citada Providencia;

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Providencias Nos. UDAF 01167-2019 y 0233-2019 del 02 de septiembre y 0247-2019 del 19 de septiembre de 2019, trasladó de nuevo las diligencias de mérito a la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, manifestado que el nuevo requerimiento incluye únicamente cuatro (04) puestos y no siete (07) como lo indicaba la petición original, así mismo, se hicieron las correcciones de conformidad con lo solicitado por esa Dirección Técnica y se adjuntaron los documentos adicionales requeridos;

CONSIDERANDO: Que derivado de ello, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia DTP-DEPRESE-1702-2019 del 04 de noviembre de 2019, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva evaluar la solicitud indicada con anterioridad, manifestando que la misma obedece a la necesidad de desvanecer los hallazgos realizados por la Contraloría General de Cuentas (folios 65 al 100). Así mismo, cita que la presente gestión cuenta con el aval del señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Nominadora; cabe señalar que con Oficio número 2271 del 25 de octubre de 2019 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, se autorizó la excepción al cumplimiento de lo indicado en el segundo párrafo del numeral 2.6, Sección B, de los Lineamientos, para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenidos en el Oficio Circular número 01-2019 del 30 de abril de 2019, relacionado con abstenerse de gestionar la asignación de bonos mensuales nuevos. Para viabilizar las acciones solicitadas, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda propone para modificación presupuestaria para cubrir el costo correspondiente en el presente Oficio, por

13 Calle 6-77 zona 1, Edificio Panamericano. Teléfono: (502) 2321-4800



RESOLUCIÓN No. D-2019-2100
REF. DPR-DC/2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL

HOJA No. 3

medio de Oficio número UDAF 01167-2019 del 02 de septiembre de 2019, el relacionado Ministerio manifestó el compromiso por parte de esa Cartera Ministerial para financiar la totalidad del costo de las acciones de puestos para el ejercicio fiscal 2019 y años subsiguientes, indicando que realizará la readecuación presupuestaria correspondiente, sin que ello afecte el funcionamiento de la Unidad Ejecutora adscrita a ese Ministerio;

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis preliminar de la información que obra en el expediente de mérito, se constató que los Cuestionarios de Clasificación de Puestos presentados para el efecto, no fueron llenados correctamente y que el Cuadro de Situación Propuesta mostraba inconsistencias, razón por la que para continuar con el proceso que el caso amerita, con fecha 19 de noviembre de 2019, se solicitó por la vía telefónica a personeros del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, presentarse a la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para solucionar las inconsistencias citadas, por lo que en reunión de trabajo realizada el 20 de los corrientes, se les hizo de su conocimiento los aspectos a solventar para que el expediente estuviera en condiciones de poder seguir con el análisis y posteriormente emitir la resolución que corresponde. En ese sentido, el 26 de noviembre del año en curso, la relacionada Entidad trasladó los citados documentos a esta Oficina subsanando lo señalado inicialmente;

CONSIDERANDO: Que la asignación o creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nominadoras correspondientes, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas bajo su cobertura; sin embargo, de conformidad con la justificación en el presente caso tal acción de puestos deviene de la necesidad de desvanecer los hallazgos de la Contraloría General de Cuentas, tomando en cuenta que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, no cuenta con puestos cargados al renglón de gasto 011 Personal permanente y su creación ayudará no sólo a desvanecer los referidos hallazgos sino a mejorar el funcionamiento de esa Entidad;

CONSIDERANDO: Que cada puesto requiere de diferentes conocimientos, cualidades y habilidades de quien lo ocupe, siendo necesaria una planeación efectiva de recursos humanos que tome en cuenta esos factores, en la que se organice el trabajo a través de las tareas precisas para desempeñarlos; en ese sentido, mediante el análisis efectuado a la documentación de soporte proporcionada, se estableció que para un (01) puesto de Técnico III (3030) se propuso la especialidad de Almacenaje (0027); no obstante se constató que en el Manual de Especificaciones de Almacenaje (0027); no obstante se especialidad aún no tiene ejemplos de trabajo para esa clase de puestos, pero las tareas consignadas en el Cuestionario de Clasificación de Puestos son compatibles con el campo de trabajo y los procedimientos en los que se involucrará, por esa razón dichas tareas serán tomadas en cuenta para elaborar los ejemplos de trabajo e incorporarlos a dicho instrumento técnico. Ahora bien, para el caso de un (01) puesto de Asistente Profesional III (9730), se le modifica la especialidad propuesta de Asistente Profesional de Contabilidad (0082), ya que las tareas reportadas no son compatibles con el campo de



RESOLUCIÓN No. D-2019-2100

REF. DPR-DC/2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL

HOJA No. 4

trabajo de la citada especialidad y los procedimientos en los que se involucrará, siendo compatible la indicada por esta Oficina;

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas, la creación de los cuatro (04) puestos objeto de estudio, también requiere que las personas que los ocupen estén sujetos a cierto grado de responsabilidad, razón por la que para compensarlos y tener armonía entre servidores y puestos de trabajo, se les asigna un estipendio denominado "Bono Monetario Fondetel", beneficio que se asigna en forma mensual y con cargo al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente; no obstante, los montos propuestos por la Entidad solicitante, alcanzan el tope de la Escala de Bonos y Complementos vigente, razón por la que se accede a su asignación pero en montos inferiores a los propuestos, teniendo en cuenta que es importante guardar diferencias salariales entre Series de Puestos;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el análisis efectuado a la documentación de soporte, se establece que la gestión de mérito satisface los requerimientos técnicos y el beneficio en referencia cumple con los propósitos institucionales y aclarando que no se asigna a las personas sino a los puestos involucrados en esta oportunidad, quedando bajo la responsabilidad directa de la Entidad solicitante su correcta aplicación; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto y con las salvedades indicadas, esta Oficina estima atendibles las acciones de puestos solicitadas en esta ocasión por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en virtud que las mismas se realizan con la finalidad de cumplir con lo indicado por la Contraloría General de Cuentas y la mejora del funcionamiento del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, razón por la cual emite el documento que en derecho corresponde.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y disposiciones legales citadas, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la creación de cuatro (04) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para diferentes unidades administrativas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme al detalle que figura en cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) **PROCEDENTE** la asignación del estipendio denominado "Bono monetario Fondetel", con cargo al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente; para los puestos referidos en el numeral precedente, en los montos que se indican en el mismo cuadro adjunto, por los motivos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución; 3) El título y salario fijados a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo, equivalente a ocho (08) horas y los mismos deben ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con administración de personal, nombramientos, presupuesto y cuentas, para fines internos de la Institución pueden denominarse con el título que lo identifique funcionalmente; 4) De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 245-2018 de anterior referencia, para la adecuada administración del bono monetario solicitado, posterior a la aprobación del mismo y previo a hacerlo efectivo, ese Ministerio deberá emitir el correspondiente Acuerdo Interno aprobado por la máxima autoridad,

13 Calle 5-77 zona 1, Edificio Panamericano. Teléfono: (502) 2322



RESOLUCIÓN No. D-2019-2100

REF. DPR-DC/2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL

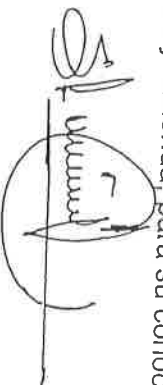
HOJA No. 5

metodología y procedimiento de aplicación, cuidando que el nombre con el que denomina el beneficio sea estrictamente el que se indica en la presente Resolución. En su parte considerativa, se debe hacer referencia a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto y Oficina Nacional de Servicio Civil; así mismo, debe remitir inmediatamente copia de dicho instrumento a las dependencias indicadas, solicitando a esta Oficina la creación del código en los catálogos correspondientes, para su asignación; Resolución será necesario modificar el Reporte R00810169, Expediente 30137 generado en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), específicamente en cuanto a las especialidades y el monto del estipendio asignado a los puestos en cuestión; y, 6) **VIGENCIA:** Los puestos a que se refiere el numeral 1 de la presente Resolución, cobrarán vigencia en la fecha que explícitamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, misma que también aplica para la asignación del citado estipendio monetario aprobado en esta oportunidad.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Carrera Administrativa y al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para lo que proceda.

NOTIFÍQUESE: A la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento.



Lic. Sergio Fernández Méndez Córdoba
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rafael Espinoza Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



CREACIÓN DE PUESTOS Y ASIGNACIÓN DE BONOS MONETARIOS
(Renglones de gasto 011 y 015)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Renglón de gasto 011 Personal permanente

Renglón de gasto 011 Personal permanente

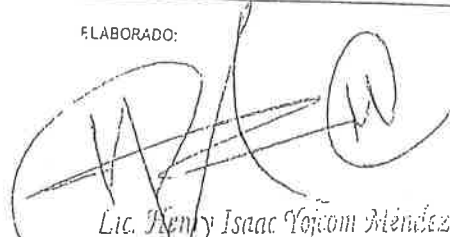
SITUACION PROPUESTA					SITUACION ESTABLECIDA ONSC				
No de Puestos	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	SALARIO			Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	SALARIO			
		Inicial	Bono Monetario Fondetel	Total		Inicial	Bono Monetario Fondetel	Total	
1	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA DIRECCIÓN FINANCIERA 2019-11130016-212-00-0101-0001-01-23-00-000-001-000-011 Asistente Profesional III (9730) Especialidad: Finanzas (0157)	00003	Q2,281.00	Q2,600.00	Q4,881.00	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA DIRECCIÓN FINANCIERA 2019-11130016-212-00-0101-0001-01-23-00-000-001-000-011 Asistente Profesional III (9730) Especialidad: Contabilidad (0082)	Q2,281.00	Q2,500.00	Q4,781.00
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA 2019-11130016-212-00-0101-0002-01-23-00-000-001-000-011 Asistente Profesional III (9730) Especialidad: Compras y Suministros (0070)	00003	Q2,281.00	Q2,600.00	Q4,881.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA 2019-11130016-212-00-0101-0002-01-23-00-000-001-000-011 Asistente Profesional III (9730) Especialidad: Compras y Suministros (0070)	Q2,281.00	Q2,500.00	Q4,781.00
1	Técnico III (3030) Especialidad: Administración (0007)	00002	Q1,460.00	Q2,400.00	Q3,860.00	Técnico III (3030) Especialidad: Administración (0007)	Q1,460.00	Q2,250.00	Q3,710.00
1	Técnico III (3030) Especialidad: Administración (0007)	00004	Q1,460.00	Q2,400.00	Q3,860.00	Técnico III (3030) Especialidad: Almacenaje (0027)	Q1,460.00	Q2,250.00	Q3,710.00
.....ULTIMA LINEA.....									

ELABORADO:

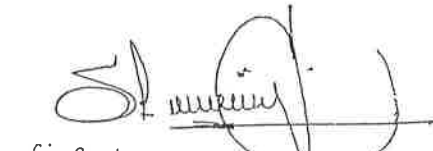
ELABORADO:

REVISADO:

APROBADO:


Lic. Ken y Isaac Yojcom Méndez
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

8

22

22



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CEDULA DE NOTIFICACION

Reg. No. _____	OF. No. _____
REF. JAAR/ja/r1	_____

AL CONTESTAR, SIRVASE MENCIONAR EL
NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

DIRECCIÓN SUPERIOR

En la ciudad de Guatemala, a las Once horas

con diez minutos del día diez (02)

de enero del año dos mil veinte (2020)

en UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETEL-

Notifique a: DIRECTOR GENERAL

el: ACUERDO MINISTERIAL número: 1405-2019
de fecha: 30 de diciembre de 2019

por medio de cédula que entregué a: Myner Estrella Nohela Escobar.

quien de enterado (a), firmó. Doy Fé.

SANTOS ROBERTO LOPEZ PAZ
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222



Guatemala, 30 DIC 2019

ACUERDO MINISTERIAL No. 1405-2019

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el ramo bajo su responsabilidad.

CONSIDERANDO:

Que Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, Acuerdo Gubernativo No. 421-2001 establece las disposiciones gubernativas para garantizar el funcionamiento del mismo y que en el artículo 4 regula que el recurso humano de éste por la necesidad de ser especializado deberá tener calidad de servidores públicos; asimismo, en el artículo 9, que el Gerente General será el representante legal del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, teniendo dentro de sus atribuciones, según lo regulado en la literal b) del artículo citado la de dirigir la administración, y objetivos de la entidad, asimismo, el Artículo 75 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del presupuesto, estipula que las remuneraciones de los funcionarios y empleados públicos se fijarán de acuerdo con lo que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública y otras disposiciones legales afines, salvo que el organismo o entidad descentralizada a que pertenezcan cuente con leyes específicas sobre la materia. En todos los casos, anualmente, se debe elaborar un presupuesto analítico que contenga el detalle de puestos y sus respectivas remuneraciones; además, la Resolución Conjunta de la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el artículo 1 aprueba la escala que contiene los rangos mínimos y máximos que pueden asignarse de acuerdo con la ley, en concepto de bono monetario y complemento personal al salario.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó ante la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, el otorgamiento de un Bono Monetario, para los Puestos con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", Unidad Ejecutora el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, y que de conformidad con las disposiciones legales efectuaron los análisis correspondientes, por lo que la Oficina Nacional de Servicio Civil emitió opinión favorable al respecto según Resolución número D-2019-2100 de fecha 29 de noviembre del 2019 y Providencia de la Dirección Técnica del Presupuesto número DTP-DEPRESE-1894-2019 de fecha 9 de diciembre del 2019 y PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-1969-2019 de la Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas.





POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literales a), b), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo" y 5 literal o) del Reglamento Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo Número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999 y su reforma.

A C U E R D A:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES:**

Artículo 1. CREACIÓN: Se crea el Bono Monetario Fondetel para cuatro Puestos con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Unidad Ejecutora Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Artículo 2. OBJETO GENERAL: La presente disposición tiene como objeto fijar la metodología y procedimiento de aplicación que regulará la adecuada administración del "Bono Monetario Fondetel" con cargo al renglón de gasto 015 "Complemento Específico al Personal Permanente" a los Puestos el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Artículo 3. AUTORIDADES RESPONSABLES: Corresponde velar por la correcta aplicación de esta disposición a la Respectiva Autoridad de la Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Artículo 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones establecidas en el presente instrumento son aplicables y de carácter exclusivo para los trabajadores Permanentes de la Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, que ocupan puestos con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente".

Artículo 5. OBJETIVO DEL BONO: La finalidad del presente "Bono Monetario Fondetel" es remunerar el especial esfuerzo y contribución de los trabajadores permanentes hacia la consecución de la Misión, Visión y Objetivos de la Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, dada la magnitud e importancia de las funciones y atribuciones que tienen asignadas.

**CAPÍTULO II
METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN**

Artículo 6. ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BONO: Se asigna el "Bono Monetario Fondetel" a los puestos con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", según la serie de clases de puestos siguientes:

Serie de Clases de Puestos	Bono Mensual
Asistente Profesional III	Q. 2,500.00
Técnico III	Q. 2,250.00





Artículo 7. NORMAS GENERALES: Para el otorgamiento mensual del "Bono Monetario Fondecil" para los trabajadores Permanentes de la Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- que ocupan puestos con cargo al Renglón 011 "Personal Permanente", se deberá observar las normas siguientes:

- a) Pago proporcional: El monto en concepto de "Bono Monetario Fondetel" establecido en el presente Acuerdo, deberá otorgarse mensualmente y corresponde a la jornada completa de trabajo, en consecuencia, cuando un trabajador desempeñe un puesto por tiempo parcial, solamente tendrá derecho a percibir la parte proporcional que corresponda de acuerdo a las horas que tenga asignadas el puesto que ocupe.
- b) Cese del pago del Bono: No se otorgará el bono cuando el trabajador este gozando de licencias otorgadas sin goce de salario o sea objeto de suspensiones de trabajo sin goce de salario.
- c) Forma de Pago: El presente Bono se asigna al puesto y no a la persona, por lo tanto, se hará efectivo cuando el servidor se encuentre desempeñando el mismo.
- d) Efectos del Bono: El "Bono Monetario Fondetel" deberá tomarse en cuenta para el pago de prestaciones laborales e indemnización y cualquier otra prestación, por consiguiente, será objeto de los descuentos y retenciones establecidos en Ley. Este bono no se tomará en cuenta para el pago de viáticos, gastos de representación, bono vacacional, dietas y tiempo extraordinario.
- e) Vigencia: El otorgamiento de los montos establecidos en el Artículo 6 del presente Acuerdo, en concepto de "Bono Monetario FONDETTEL", cobrará vigencia a partir del 2. de enero del 2020, fecha que expresamente se determinó en PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-1969-2019 de la Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas

f) Sin efecto: Para dejar sin efecto la asignación del "Bono Monetario Fondetel" es necesario que el puesto se encuentre vacante y que no persistan las causas que originaron su aplicación, lo que debe ser justificado por la Respectiva Autoridad de la Unidad Ejecutora Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según sea el caso.

Artículo 8. MODIFICACIONES: Para modificar el monto de asignación del “Bono Monetario Fondetel” se requerirá opinión técnica favorable por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Oficina Nacional de Servicio Civil-ONSEC.

Artículo 9. CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos serán resueltos en forma conjunta por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, o en forma separada de acuerdo a la competencia de cada Institución

Artículo 10. EPIGRAFES: Los epígrafes que preceden a cada uno de los artículos del presente Acuerdo, no tienen validez interpretativa y no deben ser citados en relación al contenido y alcance de las respectivas normas.





Artículo 11. **VIGENCIA:** El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE.

~~José Luis Benito Ruiz~~
~~Ministro de Comunicaciones~~
~~Infraestructura y Vivienda~~



Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

38

FONDETTEL
GERENCIA GENERAL
RECEIVED
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
HORA: 07:25 FIRMA: [Signature]

OFICIO No. DPR-DS/2020-002
EXpte. 2019-8549-MCIV

Guatemala, 07 de enero de 2020

Señor
Guillermo Gutiérrez
Gerente General
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Señor López:

Acusamos de recibido el Oficio FDT-GG-006-2020 de fecha. 03 de enero de 2020, mediante el cual remite copia del Acuerdo Ministerial No. 1405-2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que asigna a esa unidad ejecutora el estipendio "Bono Monetario FONDETTEL" con cargo al renglón de gasto 015 Complementos específicos al Personal Permanente.

Al respecto nos permitimos informar que luego de realizar la verificación correspondiente, tanto al Acuerdo Ministerial citado y a la Resolución No. D-2019-2100 de fecha 29 de noviembre de 2019 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, se procedió a efectuar la creación del código de bono requerido, en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENOMINAS-, quedando de la siguiente manera:

Código de Bono	Nombre del Bono	Nombre corto del Bono	Renglón que aplica	Renglón que afecta
2366	BONO MONETARIO FONDETTEL	BOMOFONDETTEL	011	015

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, atentamente,

Lidia Laura Juárez Marías Monzon
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

MARCELA Olga Luisa Romero Barillas
Jefe del Departamento de Sistematización
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

[Signature]
[Stamp]

